



Resolución Directoral

Nº 371 -2013 DE/ENAMM

Callao, 27 Dic. 2013

Visto el memorándum Nº 0038-2013/CA de fecha 27 de diciembre de 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

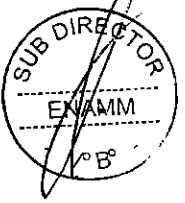
CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" tiene como misión la formación de profesionales de ambos sexos en las especialidades de Marina Mercante, Pesca y Navegación, Administración Marítima y Portuaria, Ingeniería de Construcción Naval y otras requeridas por el medio acuático, tanto a nivel de embarcaciones como de infraestructura terrestre y organizaciones relacionadas, así como el perfeccionamiento de los profesionales marítimos mediante la educación de Post Grado y la capacitación de los profesionales y técnicos marítimos mediante curso de entrenamiento y actualización otorgando los títulos profesionales, Grados Académicos, Diplomas y Certificaciones según corresponda, con el fin de contribuir con los intereses marítimos y el Desarrollo Nacional.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2013 DE/ENAMM de fecha 23 de enero de 2013, se aprueba el inicio de las actividades académicas correspondientes al año 2013 para los Programas Académicos de Marina Mercante (especialidad Puente y Maquinas), Estudios Generales y Administración Marítima y Portuaria;

Que, el Consejo Académico recomienda mediante Acta de Consejo Académico Nº 030-2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, la aprobación de los resultados obtenidos por los aspirantes, cadetes y alumnos de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria y de Promedios Ponderados Semestral y Anual 2013 para determinar el Orden de Mérito Anual (académico y disciplinario), según corresponda, orden de mérito que se considerará para el otorgamiento de becas integrales y parciales por alto rendimiento académico;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR los resultados obtenidos por los aspirantes, cadetes y alumnos de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria y de Promedios Ponderados Semestral y Anual 2013 para determinar el Orden de Mérito Anual (académico y disciplinario), según corresponda, orden de mérito que se considerará para el otorgamiento de becas integrales y parciales por alto rendimiento académico, según relación que se acompaña por anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

